

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

06 OCT 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3153,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 y 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- c) Solicitud de Pedido N° 64 y 65/2023 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva, N°70/2023 del Liceo Politécnico, N°20/2023 del Jardín Infantil Mauquitos y N°052/2023 de la Dirección del DAEM, todas autorizadas por la Dirección de Control Municipal y contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°780, 735, 812, 761 y 737/2023 emitido por finanzas DAEM
- e) Decreto Alcaldicio N°2689/2023 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de Toner y Tintas para Establecimientos Educativos y DAEM de la Municipalidad de Concón”**.
- f) **El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública 2599-50-LE23** emitida por la plataforma de **Mercado Público** que consigna las ofertas admisibles y rechazadas.
- g) El Acta de Evaluación N°50/2023 de la Licitación Pública 2599-50-LE23 denominada **“Adquisición de Toner y Tintas para Establecimientos Educativos y DAEM de la Municipalidad de Concón”** que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- h) El Oficio N°265/2023 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- i) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- j) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- k) Decreto Exento N°3085 del 04 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Marcos Solorza Moreno Director de Seguridad Pública Municipal
- l) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- ADJUDÍQUESE**, la licitación 2599-50-LE23 denominada **“Adquisición de Toner y Tintas para Establecimientos Educativos y DAEM de la Municipalidad de Concón”**, por un monto de **\$16.357.020 más IVA** (diez y seis millones trescientos cincuenta y siete mil veinte pesos) correspondientes a toner y tintas, al proveedor de Mercado Público **Álvaro José Campos Sáez** RUT 7.191.242-6, con cargo a los fondos JUNJI, Fondos SEP, Fondos PIE y Fondos de Educación
- 2.-IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-04-009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales del Presupuesto vigente de Educación.
- 3.-PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas
- 4.- EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MSM/MLEG/CZE/mchc.

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<input checked="" type="checkbox"/>

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
05 OCT 2023
RECIBIDO HORA: _____